CONCEJO MUNICIPAL
PALESTINA CALDAS

Palestina Caldas, agosto de 2025

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA - COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
Palestina Caldas
ESD

Referencia: Solicitud pago contrato 002 del 13 de febrero de 2025

Cordial Saludo, por medio de la presente solicito muy respetuosamente autorizar, el pago del contrato 002 del 13 de febrero de 2025 correspondiente a "prestación de servicios profesionales, como abogado, para ejercer la vocería judicial del Concejo Municipal de Palestina ante los diferentes actores gubernativos y asesorar la corporación mediante conceptos escritos solicitados por su presidente" correspondiente al mes de **julio** a nombre del abogado **ERVIN YAMID YEPES GOMEZ** identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 1.088.262.285, Para tal fin, la descripción del valor a certificar es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
02.2.1.2.02.02.009.0012 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES Nro. 002 DE 13 DE FEBRERO DE 2025 "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA EJERCER LA VOCERÍA JUDICIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PALESTINA ANTE LOS DIFERENTES ACTORES GUBERNATIVOS Y ASESORAR LA CORPORACIÓN MEDIANTE CONCEPTOS ESCRITOS SOLICITADOS POR SU PRESIDENTE."	$ 3.800.000

Agradezco la actuación administrativa pertinente a la presente solicitud.

Cordialmente,

SANDRO DE JESUS CARDONA CARMONA
Presidente del Concejo Municipal de Palestina

CONCEJO MUNICIPAL
PALESTINA-CALDAS
NIT 810-005-499-2

INFORME DE SUPERVISIÓN NRO. 06

CONTRATO No. 002 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICA:

ERVIN YAMID YEPES GOMEZ, mayor de edad, domiciliado en Palestina, Caldas, identificada con la C.C 1.088.262.285 de Pereira, Risaralda en cumplimiento al contrato Nro. 002 del 13 de febrero de 2025, cuyo objeto es, "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA EJERCER LA VOCERÍA JUDICIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PALESTINA ANTE LOS DIFERENTES ACTORES GUBERNATIVOS Y ASESORAR LA CORPORACIÓN MEDIANTE CONCEPTOS ESCRITOS SOLICITADOS POR SU PRESIDENTE".** cumplió con las actividades pactadas en el periodo comprendido durante el **MES DE JULIO**, de conformidad con el siguiente detalle:

A. OBLIGACIONES DE CONTRATISTA:

1. Brindar asesoría y representación judicial en los procesos judiciales en los cuales hace parte el Concejo Municipal.
2. Asesorar y cooperar en los trámites que adelante la corporación, tendientes al estudio, debate y aprobación de los proyectos de acuerdo puestos a su conocimiento por el Presidente del Concejo.
3. Asesorar y proyectar los actos administrativos, las contestaciones de las acciones de tutela, derechos de petición, entre otros oficios que sean de competencia del Concejo puestos a su conocimiento por el Presidente del Concejo.
4. Asesorar el proceso de revisión jurídica de los procesos pre-contractuales y contractuales de la corporación, con el fin de emitir viabilidad jurídica ante la presidencia.
5. Apoyo en los eventuales litigios donde resulten vinculados los concejales con ocasión del ejercicio de sus competencias, puestos a su conocimiento por el Presidente del Concejo.
6. Asesorar la contratación laboral del personal de la corporación, así como los procesos de selección previstos en la ley para la provisión de los cargos públicos de su competencia.
7. Apoyar las controversias que se presenten con los empleados de la entidad en referencia a la seguridad social de los mismos.
8. Emitir conceptos verbales o escritos en aquellos asuntos que le sean solicitados por el Presidente del Concejo y que tengan relación con el objeto del mismo.
9. Apoyar al Presidente de la Corporación, en la toma de decisiones desde su disciplina profesional, si a ello hubiere lugar.

B. ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

1. Creación del Perfil del SIGEP II a nombre del Concejo Municipal de Palestina Caldas, con el propósito de cargue de la información de contratistas y empleados públicos.
2. Inscripción en la Plataforma "portal del aportante" de la entidad administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones al usuario Concejo Municipal de Palestina Caldas.
3. Revisión del Acta no. 02 del 2025 de la reunión comité coordinador de control interno, concejo municipal de palestina caldas. mesa directiva y secretaria.
4. Elaboración del Plan de auditorías 2025 meses de Julio y Diciembre.
5. Notificación de la sentencia de segunda instancia TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES SALA DE DECISIÓN PENAL, Magistrada Ponente GLORIA LIGIA CASTAÑO DUQUE Aprobado Acta No. 1739 de la fecha, bajo el radicado 2025-00127-01 ACCIONANTE: José Álvaro Obando Taborda ACCIONADA: Concejo Municipal de Palestina. Niega las pretensiones.
6. Notificación del Auto de pruebas, Medio de control: Validez de Actos Administrativos, Radicación: 17001-23-33-000-2025-00124-00, Demandante: Departamento de Caldas, Demandado: Acuerdo Municipal Nro.403 del 14 de marzo de 2025, HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS Sala Sexta de Decisión Magistrado Ponente: Publio Martín Andrés Patiño Mejía.
7. Elaboración de la Proposición, a los Señores Concejales Municipio de Palestina Caldas Asunto: Otorgar facultades al Presidente de esta corporación para citar e invitar a funcionarios y otros empleados a las sesiones ordinarias del mes de agosto de 2025.
8. Elaboración del Informe auditoria interna al concejo municipal de Palestina Caldas presentado por sandro de jesus cardona Carmona presidente yanet ocampo Castañeda secretaria general.
9. Revisión del informe consolidado de los planes de mejoramiento con corte a 30 de junio de 2025 suscrito por el Concejo Municipal de Palestina Caldas.
10. Elaboración de la Resolución (acto administrativo) "por medio de la cual se cita a los honorables concejales del municipio de palestina caldas a la sesión ordinaria de instalación del tercer periodo de sesiones ordinarias del año 2025 y se dictan otras disposiciones".
11. Elaboración del oficio a los Señores COLPENSIONES – ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES Manizales Caldas Asunto Solicitud de inscripción en el aplicativo Portal Web del aportante, Referencia Derecho de Petición en Interés Particular.
12. Revisión del oficio al Doctor: JUAN CARLOS PEREZ VASQUEZ Contralor General de Caldas, asunto: Carta de Cierre. Rendición de Formato F31_CGDC.
13. Revisión del certificado sobre el formato F31_CGDC Suscripción Planes de Mejoramiento en la plataforma SIA CONTRALORÍAS requiere de cuatro (4) anexos, según el artículo 16 de la resolución N° 0522 del 23 de diciembre del 2024 "Por la cual

se reglamentan los métodos y la forma de rendición de la cuenta e información en el Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas – SIA Contralorías, por los sujetos y puntos de control a la Contraloría General de Caldas".

14. Presentó informe de las actividades realizadas durante el periodo teniendo en cuenta las obligaciones del contrato Nro. 002 del 13 de febrero de 2025.
15. Anexo CD con la evidencia de los archivos.

VERIFICACIÓN PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EPS	AFP	ARL	CCF	NUMERO DE PLANILLA	VALOR CANCELADO SOBRE EL 40% DEL VALOR BRUTO FACTURADO EN FORMA MENSUALIZADA
SURA EPS $ 190.000	COLPENSIONES $ 243.200	POSITIVA $ 8.000	CCF DE CALDAS $ 9.200	7976718512	$ 450.400

El valor del contrato y forma de pago para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($34.200.000)** valor que **EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALESTINA CALDAS** pagará a **EL CONTRATISTA** de la siguiente forma:

Pago proporcional por la suma **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000)**, la cancelación de los valores contratados se efectuará en pagos parciales según la ejecución del contrato, previas actas de supervisión de acuerdo con la entrega de los informes de cumplimiento del objeto contractual, a entera satisfacción de la entidad.

ESTADO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	**$34.200.000**
PAGO NUMERO 01	$ 3.800.000
PAGO NUMERO 02	$ 3.800.000
PAGO NUMERO 03	$ 3.800.000
PAGO NUMERO 04	$ 3.800.000
PAGO NUMERO 05	$ 3.800.000
PAGO NUMERO 06	$ 3.800.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$11.400.000**

CONCEJO MUNICIPAL
PALESTINA-CALDAS
NIT 810-005-499-2

SUMAS IGUALES **$34.200.000 $ 34.200.000**

El valor a pagar al contratista durante el periodo comprendido entre al **MES DE JULIO DE 2025**, es la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.800.000)**

Atentamente,

YANET OCAMPO CASTAÑEDA
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL
SUPERVISOR